

Fianza provisional: Ocho millones setecientos setenta mil ochocientos cuarenta pesetas (8.770.840 ptas.) (52.713,81 euros).

Clasificación exigida. Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: e.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740. Teléfono: 95/586.91.00. Fax: 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla). C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 19 de septiembre de 2001.- El Presidente, José Dorado Alé.

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de concurso de obra de ampliación de instalaciones para el Laboratorio de Metrología y oficinas en la Estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de Huércal de Almería (Almería). (PD. 2763/2001).

Mediante la presente se comunica, a las empresas constructoras, instaladoras y de servicios que puedan estar interesadas, que queda abierto concurso público para la adjudicación de obras de ampliación de instalaciones para el Laboratorio de Metrología y oficinas en la Estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de VEIASA en Huércal de Almería (Almería).

En las oficinas de VEIASA, C/ Asunción, 24, 2.º, 41011, Sevilla y en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, los concurrentes tienen a su disposición, para consultar y reproducir el pliego de condiciones del concurso y el contrato a formalizar.

El plazo de admisión de proposiciones será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, y las mismas serán presentadas en la dirección anteriormente indicada, correspondiente a las oficinas de VEIASA.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Director de Operaciones, Luis A. Gutiérrez Pando.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando escrito de la Instructora en el que se acuerda dar vista al expediente disciplinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, intentada la notificación del escrito de la Instructora por el que se acuerda dar vista al expediente disciplinario, en su domicilio, a doña Florencia Ruiz Araujo, y no habiendo sido posible practicarla, se le hace saber por la presente notificación que en la Sección de Personal de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva, la interesada puede comparecer en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para conocimiento del contenido íntegro del escrito de la Instructora del procedimiento disciplinario del que doña Florencia Ruiz Araujo es interesada, y para constancia de tal conocimiento, se le comunica, asimismo, que, si en dicho plazo no comparece, se le dará por notificado y se continuará la tramitación.

Huelva, 28 de septiembre de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el anexo:

«Examinados los expedientes de Empresas Titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado por el Servicio de Inspección que los Salones Recreativos se encuentran cerrados y sin actividad por un período superior a seis meses, sin que se haya notificado el cierre temporal, y no figuran dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. En consecuencia,